



Córdoba, 02 JUN 2016

Visto:

La licencia sin goce de haberes solicitada por la Licenciada **MARÍA BEATRIZ SUÁREZ** (Legajo N° 26.036), por haber sido designada en un cargo de Asesor Pedagógico en este Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, en reemplazo de la Licenciada **MARÍA BEATRIZ SUÁREZ**, a las docentes y en el dictado de las cátedras de de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 18/05/2016 hasta el 15/08/2016 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **SÁNCHEZ, Ivana Soledad** (Legajo N° 38.837), en dos (2) hs. de Enseñanza y Aprendizaje.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las Profesoras antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
C.N.C. Colegio Nacional de Monserrat



HERRÁN ENRIQUE MOYA
VICE DIRECTOR DE GESTIÓN
Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
C.N.C. Colegio Nacional de Monserrat

228-16.-